

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS



SIVSP - 290
Soacha- Cundinamarca, 25 ENE 2019

TF

Doctor

Andrés Felipe Trujillo Galvis
Gerente Empresa Férrea Regional
Calle 26 N° 68c-61/62, oficina 628
Teléfono 749 19 63

ASUNTO: VALIDACION APORTES EN ESPECIE – COMUNICACIÓN 20182100527841.

Respetados Señores

De la manera más cordial, me permito remitir copia de la COMUNICACIÓN 20182100527841 en la cual la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible VALIDA EL APORTE EN ESPECIE del PREDIO EL VINCULO, por parte del Municipio de Soacha Cundinamarca, en cumplimiento de las OBLIGACIONES CONVENIO DE COFINANCIACION PARA LA EXTENSION DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTA D.C. EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III.

Cordialmente,

ERNESTO GARCÍA VALDERRAMA
Secretario de Infraestructura, valorización y Servicios Públicos

Se adjuntan oficio referenciado

Copia: Gobernación de Cundinamarca – Secretaria de Transporte y Movilidad de la Gobernación de Cundinamarca, Financiera de Desarrollo Regional, Ministerio de Transporte, Ministerio de Hacienda, Departamento Nacional de Planeación.

Revisó: LINA MARIA MORENO GALVEZ
Ingeniera Civil apoyo Proyecto Transmilenio Soacha.

Elaboró: Katherine Castro Fonseca

Contrato No. 756 de 2018 - Técnico Administrativo Proyecto Transmilenio Soacha

S INFRAST



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20182100527841
27-12-2018

17 ENE 2019

Alcaldía Municipal de Soacha
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS

Bogotá, 27-12-2018

Señor
ANDRÉS TRUJILLO
EMPRESA FÉRREA REGIONAL
Av. El Dorado No. 68C - 61 Oficina 628
Bogotá D.C.

RECIBIDO Despacho

No. Rdo. 51 No. de Folios 2
Hora: 3:13 pM Firma: [Signature]

Asunto: Respuesta a sus comunicaciones 20183210706382 y 20183210797402. SOLICITUD DE VALIDACION DE APORTES EN ESPECIE - Predio denominado "Urbanización Ciudadela Colsubsidio Maiporé Etapa 6. Identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 051-195244", Resolución 1023 de 2017 - CONPES 3882 DE 2017 Y 3899 DE 2017.

Respetado Gerente:

Teniendo en cuenta los radicados No. 20183210706382 de 8 de noviembre de 2018 y 20183210797402 de 14 de diciembre de 2018, en los cuales solicita la validación de aportes en especie al proyecto "Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá D.C., en el municipio de Soacha Fases II y III", desde la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible damos respuesta en los siguientes términos:

El Ministerio de Transporte mediante resolución 1023 de 2017 establece en su "ANEXO 1 - PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE APORTES EN ESPECIE", numeral 2:

"Nota 1: Para el proyecto Transmilenio Soacha Fase II y III, los aportes en especie se circunscriben a la entrega de un predio propiedad del municipio, donde será construido el Patio Portal ubicado en el sector de El Vínculo. Este corresponderá en el perfil de aportes al previsto para la vigencia 2017. En caso de que el aporte previsto por el Municipio no cumpla con la metodología establecida por el Ministerio de Transporte, el Municipio deberá responder en las siguientes vigencias establecidas en el convenio de cofinanciación por los montos no tenidos en cuenta en dicha validación, con la correspondiente actualización ajustada con el IPC."

En el mismo anexo en el numeral 5.2, se establece:

"Nota 3: Para el caso del proyecto Fase II y Fase III de Transmilenio Soacha, el reconocimiento como aporte en especie del predio donde se construirá el Patio Portal ubicado en el sector "El Vínculo", se realizará una vez se cuente con los siguientes documentos, tal como lo establece el artículo 36 "Cesión de inmuebles entre entidades públicas" de la Ley 1682 de 2013 (Corregido por el artículo 2, Decreto nacional 3049 de 2013).

- Documento de Cesión del predio al Ente Gestor o a la entidad que ejecutará el proyecto con las autorizaciones correspondientes.
- Avalúo del predio.
- Estudio de Títulos.
- Certificado de uso del Suelo.

Alcaldía Municipal de Soacha
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS
RECIBIDO

No. Rdo. _____
No. de Folios _____
Firma: _____

Av. La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185
<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 018000112042, Código Postal 111321



20 21

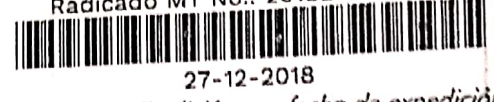
La movilidad es de todos

Mintransporte



Al responder cite radicado: 201910
Folios: 2 Fecha: 2019-01-13
Remitente: MINTRANSPORTE
Destinatario: DESPACHO ALTA
AUTORIZO a la Alcaldía de Soacha,
conformidad de conformidad de lo pr
1437 del 2011. SI NO Firma

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20182100527841



27-12-2018

- *Certificado de Libertad y Tradición con fecha de expedición no mayor a 30 días.*

En el caso que el predio este ocupado, el Municipio deberá presentar el correspondiente plan de reasentamientos."

Adicionalmente, el convenio de cofinanciación suscrito para la extensión de la troncal NQS del sistema integrado de transporte masivo de Bogotá D.C. en el municipio de Soacha fases II y III establece en su numeral 2.3:

"(...) Adicionalmente, el MUNICIPIO, y de conformidad con lo establecido en el documento Conpes 3882 de 2017, hará un aporte en especie por valor de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$43.709.418.520) pesos correspondiente al valor del predio URBANIZACIÓN CIUDADELA COLSUBSIDIO MAIPORÉ E1 ETAPA 6, MATRÍCULA 051-195244 - BARRIO EL VINCULO II AUTOPISTA SUR CARRERA 4 No. 15-85- MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA, cuya cabida, descripción y linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 4435 del 31 de diciembre de 2016 de la Notaría 2° de Soacha, registrada el 4 de agosto de 2017, de conformidad con el avalúo No. 022 de 2017 elaborado por la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca de mayo de 2017, aclarada mediante comunicación EIC-658 del 20 de junio de 2017, el cual debe entregarse libre de todo gravamen o limitación de dominio, aporte que deberá surtir el proceso de aprobación del Ministerio de Transporte de conformidad con la Resolución No. 1023 de 2017.

El reconocimiento del aporte en especie que realice el MUNICIPIO, será competencia del Ministerio de Transporte, previa solicitud de la EMPRESA FERREA.

El MUNICIPIO podrá sustituir total o parcialmente el aporte en especie por aportes en dinero. En este sentido, si una vez efectuado el reconocimiento del aporte en especie por parte del Ministerio de Transporte, se define un valor inferior al solicitado por parte de la EMPRESA FERREA, el MUNICIPIO deberá completar el valor faltante con aportes en dinero, debidamente sustentados, a más tardar el 31 de diciembre del año 2019." Negrita fuera de texto

Con base en lo anterior, presentamos a continuación la revisión de los documentos presentados para la validación de Aportes en Especie:

Requisito	Estado	Observación
Documento de Cesión del predio al Ente Gestor o a la entidad que ejecutará el proyecto con las avulizaciones correspondientes	Cumple	Con Radicado 20183210737402 se envía copia de la resolución 1783 de 17 de diciembre de 2018 POR MEDIO DE LA CUAL EL MUNICIPIO DE SOACHA TRANSFIERE MEDIANTE CESIÓN EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 051-195244, A LA EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S. DENTRO DEL CONVENIO DE COFINANCIACIÓN PARA LA EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL BOGOTÁ D.C. EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III"

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 82-49, Complejo Empresarial Gran Estándar II, Pasado Estero, Pisos 8 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (571) 2940800 (571) 2940805
http://www.mintransporte.gov.co - PQRs WEB: http://gestiomydesarrollo.com/portal/que-es-pqr
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., línea gratuita Nacional 0180012023. Código Postal 11001



**La movilidad
es de todos**

Mintransporte

ISO 9001:2015

COMPANÍA
ISO 9001
2015
CERTIFICADA

Certificado No. 55 201700032 A

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20182100527841



27-12-2018

Requisito	Estado	Observación
Avalúo del predio.	Cumple	Con radicado 20183210706382 se entrega el Avalúo No. 22-2017 realizado por la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca y la comunicación aclaratoria EIC-658 de 20 de junio de 2017. En la página 37 de dicho avalúo se establece que el valor del predio de cesión es de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$43.709.418.520) , conforme en lo establecido en el Convenio de Cofinanciación.
Estudio de Títulos.	Cumple	Con radicado 20183210706382 se entrega el Estudio de Títulos de fecha 28 de septiembre de 2018, suscrito por Carol Torres Africano.
Certificado de uso del Suelo.	Cumple	Con radicado 20183210706382 se hace entrega del Certificado de uso del Suelo, suscrito por la Dirección de Espacio Físico y Urbanismo de la secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial de Soacha.
Certificado de Libertad y Tradición con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Cumple	Con radicado 20183210706382 se hace entrega del certificado de fecha 07/11/2018, expedición no mayor a 30 días de la fecha de radicación de la solicitud.

Teniendo en cuenta que se entregó la información completa que permite evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el reconocimiento del aporte en especie del Municipio de Soacha al proyecto "Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá D.C., en el municipio de Soacha Fases II y III", la aprobación final se efectuará por parte del Ministerio de Transporte en los términos contemplados en la Resolución 1023 del 26 de abril de 2017.

Cordialmente,

SANDRA LILIANA ANGEL ALMARIO
Coordinadora Unidad de Movilidad Urbana Sostenible

C.C. Eleazar Gonzáles Casas – Alcalde Municipal de Soacha – Calle 13 No. 7 – 30 – Soacha Cundinamarca

Anexos: 0 folios

Elaboró: Andrés Felipe Navas Salazar - UMUS
Revisó: Camilo Andrés Rodríguez Remolina
Fecha de elaboración: 26-12-2018
Número de radicado que responde: 27-12-2018
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185
<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqrs/>
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunas a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 018000112042, Código Postal 111321